

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
283	/21

Montevideo, 06 de julio de 2021.

**VISTO:** el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Profesor Adjunto en el Área de Investigación en Inteligencia Artificial, para la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado LTI 3/20 desde el día 26 de noviembre de 2020 en la página web de la UTEC; a) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; b) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes; c) la entrevista personal del Tribunal con el postulante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psicolaboral del postulante que alcanzo los mínimos en las etapas, realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano Ascende;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntaje asignado al postulante preseleccionado.

**CONSIDERANDO:** I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas.

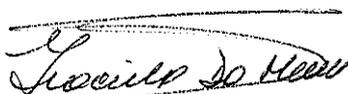
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LTI 3/20 para la contratación de 1 (un) Profesor Adjunto en el Área de Investigación en Inteligencia Artificial, para la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información.
- 2°. Contratar al Mgrter. Jhonny Andres Agudelo Ruiz con documento colombiano N° AO 305815 en esta instancia.
- 3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



**Dr. Andrés Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica



**Lic. Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica



**Dr. Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica